

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU  
Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código :	20428698569	Fecha de envío :	20/06/2024
Nombre o Razón social :	AMERICATEL PERU S.A.	Hora de envío :	17:46:10

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas los postores."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3

**Literal:** -

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

El proveedor deberá proporcionar la información necesaria que sustente las especificaciones técnicas de los equipos requeridos, para ello deberá adjuntar folletos donde se detallan las características mínimas. En el folleto deberá rotular los puntos de las especificaciones solicitadas.

De acuerdo con lo indicado por el OSCE el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite Documentos para la admisión de la oferta, Requisitos de calificación y Factores de evaluación.

en el supuesto de que en las Bases, Especificaciones Técnicas o Anexos, se considere necesaria la presentación de algún documento adicional a la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3), será necesario que se señalen dichos documentos, de forma expresa, en el numeral 2.2., en la medida que el incumplimiento de lo anteriormente señalado implicaría una transgresión de la normativa vigente y por tanto, conllevaría a la nulidad del procedimiento de selección.

En tal sentido y a efectos de evitar la eventual nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos que se elimine el presente literal o de lo contrario, se indique que bastará con la presentación la presentación de la Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (Anexo N° 3),"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.1

**Literal:** -

**Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa: El proveedor podrá presentar una declaración jurada de cumplimiento de lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

"e) Documento en el cual se indique la marca y el modelo del equipo ofertado indicandose el numeral 3 de los términos de referencia

Solicitamos confirmar que la acreditación de este requisito podrá ser presentando en idioma original"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.e

**Literal:** -

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta por el postor, y se aclara que el idioma puede ser en ingles o español.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

"e) Documento en el cual se indique la marca y el modelo del equipo ofertado indicandose el numeral 3 de los términos de referencia

Solicitamos incluir como válido la presentación de la carta del fabricante y/o partner autorizado para la acreditación de este requisito"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1.e

**Literal:** -

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, será valido la presentación de la carta del fabricante y/o parthner.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

"INTERNET DEDICADO

Dice:

El postor deberá proporcionar información en relación a la tecnología utilizada, el equipamiento, infraestructura e instalaciones con las que cuenta y diagrama respectivo del servicio a brindar, con los que garantiza el adecuado servicio que proporcionará

se aprecia que, en el marco de lo establecido por las Bases Estándar objeto de la convocatoria, lo exigido por la Entidad no resultaría razonable, máxime si para el acto de presentación de propuestas el proveedor no tendría certeza del desenlace del procedimiento de selección, y en tanto dicha exigencia forma parte de los términos de referencia, su cumplimiento, para la presentación de ofertas, se entenderá acreditado mediante el Anexo N°3, y su acreditación documental deberá requerirse para la etapa de implementación o etapa de firma de contrato"

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.3

**Literal:** -

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma y se aclara que los requisitos se deben presentar en la fase de perfeccionamientos del contrato que se encuentra en el numeral 2.3. de las Bases Estándar del Concurso Público.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

"SEGURIDAD PERIMETRAL

Dice:

La solución de seguridad implementada por el POSTOR será administrada de forma compartida con el personal de la Oficina de Computo e Informatica de la ENSABAP

Solicitamos modificar el termino ""POSTOR"" por ""CONTRATISTA"" esto debido a que el servicio indicado no es algo que deban implementar los POSTORES"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.3

**Literal:** -

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

"ENTREGABLES

Dice:

El informe debe ser presentado dentro de los 5 días calendarios acabados el mes de cada servicio

Solicitamos ampliar el plazo de presentación a 08 días calendarios"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1.9

**Literal:** -

**Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

"REQUISITO DE CALIFICACION A CAPACIDAD LEGAL HABILITACION

Para el presente requerimiento, agradeceremos confirmar que será acreditado con la presentación de la copia del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido y/o copia del reporte publicado en la página web del MTC."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.25.1

**Literal:** -

**Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

"JEFE DE PROYECTO

Solicitamos incluir como válido la carrera en ingeniería de software"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1.25.2.1

**Literal:** -

**Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

"JEFE DE PROYECTO

Solicitamos se sirva confirmar que para el JEFE DE PROYECTO se evaluarán el cumplimiento de las funciones, ello independiente del cargo que se señale en las constancias de trabajo"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1.25.3

**Literal:** -

**Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

"JEFE DE PROYECTO

Solicitamos considerar como válido la experiencia gestionando y/o supervisando y/o implementando proyectos de tecnologías de la información tales como internet y/o gestión de proyectos de tecnologías de la información tales como Internet e Internet dedicado. dedicado."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.25.3

**Literal:** -

**Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

"REQUISITO DE CALIFICACION  
CAPACIDAD LEGAL  
HABILITACION

Para el presente requerimiento, agradeceremos confirmar que será acreditado con la presentación de la copia del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido y/o copia del reporte publicado en la página web del MTC."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1.A

**Literal:** -

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

"JEFE DE PROYECTO

Solicitamos incluir como válido la carrera en ingeniería de software"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1.B.1

**Literal:** -

**Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

"JEFE DE PROYECTO

Solicitamos considerar como válido la experiencia gestionando y/o supervisando y/o implementando proyectos de tecnologías de la información tales como internet y/o gestión de proyectos de tecnologías de la información tales como Internet e Internet dedicado. dedicado."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.B.4**

**Literal: -**

**Página: 36**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

"EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Con la finalidad de promover una mayor pluralidad de postores, solicitamos al comité tengan a bien considerar como válido la experiencia en Servicio de transmisión recepción de datos a través de terminales de conexión satelital y/o servicio de internet en general y/o servicios de conexiones inalámbricas y/o servicio de transmisión de voz y datos y/o servicio de internet a nivel nacional"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1.C

**Literal:** -

**Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5**

**Literal: -**

**Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, sin que se afecte el monto total adjudicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.5

**Literal:** -

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se Precisa: Respecto al pago, se precisa que se realizaran según lo indicado los términos de referencia y en concordancia a la ley que lo regula.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5**

**Literal: -**

**Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se aceptara el ciclo de facturación sin que se afecte el monto total adjudicado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

"FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar e indicar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.5

**Literal:** -

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que deberá ceñirse a la denominación de la contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

"Conforme con el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección o el OEC solicita a los postores la descripción a detalle de los elementos constitutivos de su oferta, cuando esta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado, señalando, asimismo, que la Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación.

En relación a este punto, en la Resolución N° 1269-2016-TCE se señala que el detalle todos los elementos constitutivos de su oferta debe precisar, entre otros aspectos, los costos de los recursos humanos (personal mínimo requerido asignado según la oferta) para la realización de las actividades, los bienes que se utilizarán en la prestación de los servicios, los costos del uso de equipos y herramientas, implementos de seguridad, del transporte, impuestos, administrativos, utilidad y cualquier otro concepto vinculado a la ejecución contractual.

En ese sentido, a fin de que la evaluación de las ofertas se desarrolle dentro de un marco de objetividad y libre de subjetividad y/o discrecionalidad que afecte o vulnere el principio de transparencia que rigen las compras públicas, solicitamos que la Entidad proporcione (i) un formato de estructura de costos que deberá acreditarse en este supuesto, o, (ii) señale los componentes mínimos que deben acreditarse para cumplir con dicho requerimiento"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1

Literal: -

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se Precisa: Se podrá emplear cualquier formato que especifique y detalle la información solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

"Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)

Teniendo en consideración que el plazo del servicio es único para todos los postores, solicitamos a la Entidad se sirva completar el texto del Anexo 4, correspondiente al plazo del servicio, ello para evitar distintas interpretaciones entre los postores."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.f

**Literal:** -

**Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa: que, el texto a consignar es el de DECLARACION DE JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

"De acuerdo a lo establecido en el PRONUNCIAMIENTO N° 192-2023/OSCE-DGR, en donde se establece lo siguiente: De la revisión del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Estándar, se aprecia lo siguiente: ¿e) [DOCUMENTACIÓN QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE LA ENTIDAD CONSIDERE PERTINENTE].

La Entidad debe precisar con claridad qué componente de los términos de referencia serán acreditados. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: equipamiento e infraestructura estratégica, calificaciones y experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento¿. [Sic]

Asimismo, del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II, de la Sección Específica de las Bases aplicables al presente procedimiento de selección, se aprecia lo siguiente:

¿e) Documento en el cual se indique la marca y el modelo del equipo ofertado indicados en el numeral 3 de los términos de referencia

De lo expuesto, se aprecia que, en el marco de lo establecido por las Bases Estándar objeto de la convocatoria, lo exigido por la Entidad no resultaría razonable, máxime si para el acto de presentación de propuestas el proveedor no tendría certeza del desenlace del procedimiento de selección, y en tanto dicha exigencia forma parte de los términos de referencia, su cumplimiento, para la presentación de ofertas, se entenderá acreditado mediante el Anexo N°3, y su acreditación documental deberá requerirse para la suscripción del contrato."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.e**

**Literal: -**

**Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, podrá acreditar con la presentación del anexo 3, y su acreditación documental para la suscripción de contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

"En Términos de Referencia dice:

El POSTOR deberá poseer un backbone propio y redundante basado 100% en fibra óptica y contar con las debidas autorizaciones brindadas por el MTC.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar el backbone hace referencia al despliegue de fibra Optical local que tiene el proveedor en cada ciudad o departamento."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: -

Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

"En Términos de Referencia dice:

El pastor deberá proporcionar el Servicio de acceso a internet, con un enlace dedicado minimo de 500 MBPS, el cual deberá ser simétrico y permanente, se debe garantizar el 95% de la velocidad.

Consulta: Se solicita a la Entidad considerar una garantia del 100% teniendo en cuenta que solicita un servicio dedicado."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor, se hace la aclaración que se debe garantizar la velocidad del 99.5 %

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

"En Términos de Referencia dice:

El postor deberá proporcionar un incremento anual de al menos un 30% del ancho de banda inicial sin costo alguno para la ENSABAP, previa coordinación con la Oficina de Cómputo e Informática.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que todo incremento de ancho de banda del servicio deberá ser tratado mediante una adenda adicional al contrato primigenio para poder ser evaluado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: -

Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

"En Términos de Referencia dice:

El postor deberá contar con un backbone anillado 100% en fibra optica, no aceptaran propuestas donde el postor tenga tramos inalámbricos, para lo cual deberá presentar un diagrama de su red local donde debe indicar los tramos y recorridos de su fibra hacia los nodos de les que se brindará el servicio de internet.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar el backbone hace referencia al despliegue de fibra Optical local que tiene el proveedor en cada ciudad o departamento."

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

"En Términos de Referencia dice:

El POSTOR deberá llevar la señal de internet hasta un puerto RJ-45 o de fibra óptica del Switch propiedad de Ensabap para iniciar el servicio, debiendo proporcionar el equipamiento y accesorios necesarios, además de realizar las instalaciones y configuraciones en todos allos, hasta que el servicio quede operativo sin que esto implique costo adicional para la institución. De ser el caso durante el periodo del servicio la ENSABAP podrá solicitar el cambio de puerto de RJ45 a fibra óptica sin costo alguno para la ENSABAP, por mejoras en su equipamiento, el postor deberá considerar todos los equipos de red y otros accesorios necesarios para la conexión con el switch LAN de la entidad debiendo seguir las buenas prácticas y normativas de cableado estructurado.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que brindará puertos disponibles para la conexión de los equipos CPE del proveedor en el Switch propiedad de Ensabap, además confirmar que las configuraciones de este equipo propiedad de la Entidad será efectuada por la misma. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: -

Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

"En Términos de Referencia dice:

El POSTOR debe brindar el servicio de vpn, para acceso remoto de los trabajadores, debe brindar todos los equipos necesarios para el uso de ese servicio sin costo adicional, el postar es responsable de la disponibilidad del servicio, gestión y mantenimiento de los equipos.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que el servicio de VPN será brindado por el equipo Firewall, descrito en la sección de SEGURIDAD PERIMENTRAL."

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

"En Términos de Referencia dice:

Ante una contingencia o avería (interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo) comunicada al CONTRATISTA por llamada telefónica y/o correo electrónico, el tiempo empieza a correr una vez registrado el ticket, tiempo de respuesta deberá ser no mayor a dos (02) horas para averías lógicas, no mayor a doce (12) horas para averías de planta externa y no mayor veinticuatro (24) horas subsanación de cambio de equipos de lunes a  
Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que el plazo de subsanación mínimo será de 04 horas luego de haberse generado el ticket de atención."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: -**

**Literal: -**

**Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

"En Términos de Referencia dice:

EL POSTOR debe efectuar los estudios de ingeniería respectivos que le permitan cumplir con el servicio, en esa medida, si fuera necesario realizar obras civiles dentro o fuera del local o locales de la entidad, para la instalación de los servicios propuestos, estos deberán ser realizados por EL CONTRATISTA, quien asumirá las gestiones y los costos que puedan involucrar.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que las obras civiles dentro de la infraestructura de la Entidad será responsabilidad de esta, además de brindar la facilidad y libre acceso para el medio de transporte a instalar por el proveedor hasta el ambiente de telecomunicaciones de la Entidad."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

"En Términos de Referencia dice:

El plazo de instalación, configuración y puesta en marcha del servicio será de hasta sesenta (90) días calendario que se computarán al día siguiente de la firma del contrato

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que aceptará un plazo de instalación mínimo de 120 días calendario. Ello debido a que se deben realizar obras civiles, tendido o canalizado de fibra óptica, solicitud de permisos municipales, permisos al ministerio de cultura e importación de equipamiento."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor, y se aclara que será 90 días calendario.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

- Documento en el cual se indique, la marca y el modelo del equipo ofertado indicados en el numeral 3 de los términos de referencia.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que la presente documentación solicitada se podrá presentar para la firma del contrato."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1.e

**Literal:** -

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

**ALCANCE DEL SERVICIO:**

- La capacidad de cada enlace entre las sedes deberá ser mínimo de 1 Gbps, teniendo 2 Gbps en la sede Canevaro (DATA CENTER), esta interconexión de datos full mesh deberá ser integralmente a través de infraestructura del proveedor.

Consulta : Se solicita a la Entidad confirmar que en adicional al servicio de internet también solicitan un servicio de Datos de 1 Gps para la Sede Cultura, 1 Gbps para la Sede y 2 Gbps (Cabecera) para la Sede Canevaro. Se realiza esta consulta pues las bases del proceso indican que es un proceso de Internet mas no de conectividad."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: -**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor y se aclara que el enlace debe soportar mínimo de 1GBps de transmisión de datos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

INTERNET DEDICADO:

- El postor deberá proporcionar el Servicio de acceso a internet, con un enlace dedicado mínimo de 500 Mbps, el cual deba ser simétrico y permanente, se debe garantizar el 95% de la velocidad.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que el servicio de internet será centralizado a través de ""Sede Canevaro"" es decir que todas las sedes saldrán a internet por la ""Sede Canevaro"" a través de 500 Mbps."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** -

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

INTERNET DEDICADO:

- El POSTOR debera proporcionar información en relación a la tecnología utilizada, el equipamiento, infraestructura e instalaciones con las que cuenta y diagrama respectivo del servicio a brindar, con los que garantiza el adecuado servicio que proporcionará.

Consulta: Se solicita a la entidad confirmar que la información solicitada en el presente parrafo sera entregada para la firma del contrato."

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: -**

**Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

INTERNET DEDICADO:

- El POSTOR debe brindar el servicio de vpn, para acceso remoto de los trabajadores, debe brindar todos los equipos necesarios para el uso de este servicio sin costo adicional, el postor es responsable de la disponibilidad del servicio, gestión y mantenimiento de los equipos.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que el servicio de VPN podra ser brindado a traves del equipo de ""Seguridad Perimetral"" ya que el equipo en mención posee características para VPN Site to Site y/o Site to Cliente."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3

**Literal:** -

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

SEGURIDAD PERIMETRAL:

- Brindar un sistema de seguridad informática perimetral que sea del tipo Administración Unificada de Amenazas, donde se deba ofrecer ya incluida y lista para ser utilizadas, las funcionalidades que se detalla a continuación:

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar la cantidad de alumnos, personal administrativo (usuarios totales de todas las sedes). Se realiza esta consulta para dimensionar correctamente el equipo NGFW a proponer y no caer en sobre costos."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor, porque la cantidad de usuarios puede variar de acuerdo al crecimiento poblacional de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

SEGURIDAD PERIMETRAL:

- Brindar un sistema de seguridad informática perimetral que sea del tipo Administración Unificada de Amenazas, donde se deba ofrecer ya incluida y lista para ser utilizadas, las funcionalidades que se detalla a continuación:

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que para la implementación de la ""Seguridad Perimetral y su respectiva reportería"" brindaran espacio en su rack, energía estabilizada y puertos en su switch Core para la implementación del servicio."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: -**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

SEGURIDAD PERIMETRAL:

- Se demanda almacenar los logs del servicio de seguridad externo y de la misma marca que el firewall que sirva para elaborar análisis de reportes forenses a demanda.

Consultas: Se solicita a la Entidad confirmar que los Logs del servicio de seguridad podrán almacenarse en un equipamiento de propósito específico ya sea on-premise en el Data Center de la Entidad o en la Nube del Operador."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: -

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

SEGURIDAD PERIMETRAL:

- El almacenamiento de logs debe tener la capacidad de almacenamiento que asegure una duración de 3 meses como mínimo.

Consultas: Se solicita a la Entidad confirmar que el almacenamiento de Logs podrá ser del último mes del servicio."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: -**

**Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Fecha de envío : 20/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

- LUGAR: Para el cumplimiento del servicio, el CONTRATISTA podrá hacer uso de las instalaciones ubicadas en Jr. Ancash N° 681 - Cercado de Lima (Sede Central), Jr. Huallaga N° 426 - Cercado de Lima (Centro Cultural), Jr. Ancash 769 (Sede Canevaro), Cercado de Lima, distrito de Lima, Provincia de Lima y departamento de Lima. El servicio será brindado en la ubicación del DATA CENTER en la Sede Canevaro, ubicado en el Jr. Ancash 681 - Cercado de Lima.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que brindara espacio en Rack, energía estabilizada y puertos disponibles en switch core para la implementación del servicio (Equipamiento) en su DATA CENTER."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 8

Literal: -

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20428698569

Nombre o Razón social : AMERICATEL PERU S.A.

Fecha de envío : 20/06/2024

Hora de envío : 17:46:10

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

"En las bases indica:

**PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN O INSTALACIÓN DEL SERVICIO:**

- El plazo de instalación, configuración y puesta en marcha del servicio será de hasta sesenta (90) días calendario que se computaran al día siguiente de la firma del contrato.

Consulta: Se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de implementación del servicio sera de 90 días calendarios. Se realizara esta consulta pues en el párrafo en mención indica lo siguiente: sesenta (90) días calendarios."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8**

**Literal: -**

**Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 14 de la presente bases."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la información a consignar será la solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.2

**Literal:** -

**Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la documentación a presentar para la admisión de oferta serán los solicitados en la Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

A fin de evitar eventuales contradicciones entre objeto de la convocatoria descrito en las bases y la descripción del objeto descrito en el portal oficial del SEACE.

Agradeceremos a vuestra entidad, confirmar que en el anexo N°3, se consignará la descripción del objeto que figura en la página oficial del SEACE."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.2

Literal: d)

Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que Se confirma que podran consignar la descripción que figura en el SEACE. consignar la descripción que figura en el SEACE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo, no contempla los servicios de prestación principal y prestación accesoria.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto por la prestación principal y la prestación accesoria."

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.2.

**Literal:** h)

**Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que para el numeral 2.3. de los Requisitos para perfeccionar el contrato, se tiene la Directiva N°001-2019-OSCE/CD que precisa que ""La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato"".

Agradeceremos confirmar, que el postor ganador de la buena pro, solo presentará los documentos obligatorios del numeral 2.3. - Capítulo II del Procedimiento de selección, para el perfeccionamiento del contrato."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3.      Literal: -      Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo solicitado por el proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 49**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta el artículo 20 del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital establece la obligatoriedad de la mesa de partes virtual en todas las Entidades del Estado.

Agradeceremos confirmar, cual es la dirección del correo electrónico y/o mesa de partes virtual, donde se enviará los documentos del perfeccionamiento del contrato (a excepción de la carta fianza siempre en cuando aplique)

De no aceptar los documentos vía digital, agradeceremos confirmar, cual es el horario máximo, de recepción de los documentos por mesa de partes presencial."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.3.

Literal: -

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La mesa de partes virtual es:

Tramite Documentario <tramitedocumentario@ensabap.edu.pe>

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 50**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Agradeceremos confirmar, que los documentos (De los requisitos del perfeccionamiento del contrato) serán de acuerdo a los formatos establecidos por el postor ganador de la buena pro.

De ser negativo el enunciado previo, agradeceremos adjuntar los formatos establecidos del numeral 2.3. para los requisitos del perfeccionamiento del contrato."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.3.

Literal: -

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptaran los formatos establecidos por el postor ganador, debiendo cumplir con los requisitos mínimos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 10:36:44

**Observación: Nro. 51**

**Consulta/Observación:**

"Observación:

Considerando el Principio de Igualdad de Trato del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva"".

Agradeceremos confirmar que independientemente de las denominaciones del (los) cargo(s) que ocupe o haya desempeñado el personal propuesto para el perfil del personal clave, se validará la experiencia del profesional conforme a sus funciones realizadas, en la medida que la constancia de trabajo señalará que el personal propuesto ha desarrollado las funciones o labores solicitadas independientemente de la denominación de los cargos fijados en las Bases."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: B

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de Igualdad de Trato "

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 52**

**Consulta/Observación:**

"En bases dice:

Consulta:

De acuerdo al principio de Transparencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

""Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.""

De lo expuesto, agradeceremos a vuestra entidad, considerar como valido, que los documentos que se soliciten en las bases y que NO hayan sido incluidas en el numeral 2.2.1.1 (Documentos para la admisión de la oferta) y/o en el numeral 2.3. (Requisitos para el perfeccionamiento del contrato) serán presentados para la etapa de implementación, por lo que unicamente será obligatorio los documentos solicitados en el numeral 2.2.1.1. y el numeral 2.3."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: "2.2 2.3."

**Literal:** -

**Página:** 15-1

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La obligatoriedad de la documentación a presentar esta señalada claramente en las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 53**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

En bases dice:

Requisitos de perfeccionamiento del contrato

""Copia simple de la documentación del personal técnico a cargo de la instalación y puesta en marcha del servicio contratado de acuerdo al numeral 4 de los términos de referencia""

Agradeceremos confirmar, que la documentación del personal técnico, se refiere a la constancia que demuestre la experiencia solicitada."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3.**

**Literal: j)**

**Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 54**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta, la importancia, de que vuestra entidad cuente con una comunicación directa con el postor ganador de la buena Pro, agradeceremos confirmar, que el postor deberá contar con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center), los cuales asegurarán la comunicación directa con el proveedor ganador del servicio (sin la intervención de empresas externas) manteniendo la gestión directa en el servicio, controlando la atención de solicitudes y supervisando los plazos establecidos en la presente bases. Para ello, el postor deberá presentar su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control), que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC, siendo presentado para la etapa de presentación de oferta¿"

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor, ya que es fundamental mantener un entorno competitivo y abierto, que permita la participación de diferentes oferentes, asegurando así una gestión eficiente y pluralidad en la provisión del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 55**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que, el postor debe contar con un servicio de alto nivel de conectividad y con diversas opciones de acceso a los principales operadores, agradeceremos confirmar, que el postor deberá ser miembro del NAP (Network Access Point) con lo cual, se podrá asegurar la ampliación de conexión a internet, aprovechando la red de los proveedores, respaldando sus acuerdos de intercambio y permitiendo ofrecer una conexión continua y de baja latencia, para ello el postor deberá presentar una constancia del NAP que demuestre ser miembro de la Asociación NAP Perú, en calidad de operador ISP, con capacidad de 2 enlaces x 100 Gbps y así mismo deberá presentar una impresión del tráfico de la página web oficial del NAP."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 4

Literal: -

Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 10:36:44

**Consulta: Nro. 56**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Teniendo en cuenta que, vuestra entidad debe contar con un acceso confiable, seguro y con salvaguarda de la información, agradeceremos considerar, que el postor deberá incluir en su servicio, un entorno web con usuario y clave para el acceso del servicio de DNS (Sistema de Nombres de Dominio) el cual deberá permitir crear, actualizar, modificar y eliminar configuraciones de los registros DNS, permitiendo de forma particular utilizar el entorno web para un servicio autogestionado seguro, para ello deberá presentar una declaración jurada, detallando que el DNS se encuentra alojado en el país, debe ser propio del postor y confirmando las características solicitadas."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 57**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El POSTOR proporcionará los equipos de comunicación (routers o switches capa 3) necesarios para el funcionamiento de los enlaces de datos. Los equipos deben soportar el ancho de banda requerido. La totalidad de los equipos proporcionados por el proveedor para este servicio deberán ser nuevos y contar con tecnología vigente (no encontrarse en End of Life ni en End of Sale o no encontrarse en End of Support ni en End of Marketing) para todos los ítems

Consulta:

Confirmar que los equipos serán nuevos de primer uso, que cuente con vigencia tecnológica es decir no deberá ser equipo discontinuado o no deben tener anuncio de End of Life, ni End of sale, o no encontrarse en End of Support ni en End of Marketing) para todos los ítems"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: -

Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 58**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El POSTOR proporcionará los equipos de comunicación (routers o switches capa 3) necesarios para el funcionamiento de los enlaces de datos. Los equipos deben soportar el ancho de banda requerido. La totalidad de los equipos proporcionados por el proveedor para este servicio deberán ser nuevos y contar con tecnología vigente (no encontrarse en End of Life ni en End of Sale o no encontrarse en End of Support ni en End of Marketing) para todos los ítems

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que en el caso que el postor brinde los servicios en nube bastará con que los equipos que formen parte de la Infraestructura del Postor cuenten con soporte de fabricante vigente."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: -

Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 59**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El POSTOR deberá proveer de una Herramienta de monitoreo de tráfico del enlace (consumo de ancho de banda) de internet, debe ser una herramienta de acceso vía web para realizar el monitoreo y supervisión en línea del enlace principal y uso del ancho de banda por circuito de cada sede, el mismo que deberá mostrar reportes de tráfico diario, semanales y mensuales, en línea almacenando una bitácora de hasta 6 semanas, para fines comparativos, el postor deberá almacenar los reportes mensuales.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que, al indicar que el postor deberá almacenar los reportes mensuales, se refiere a que el postor podrá visualizar en línea el tráfico generado y enviar un reporte mensual con la información solicitada. Alternativamente, se aceptará que los reportes mensuales puedan ser visualizados y almacenados dentro del reporteador de la solución de seguridad."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: -

Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 60**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El postor deberá proporcionar el Servicio de acceso a internet con un enlace dedicado mínimo de 500 MBPS, el cual deberá ser simétrico , permanente se debe garantizar el 95% de la velocidad.

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que se está solicitando un servicio de internet centralizado en la Sede Canevaro (donde se encuentra el Data Center).

"

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - Página: 12**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor, se hace la aclaración que se debe garantizar la velocidad del 99.5 % .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 61**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El postor deberá proporcionar el Servicio de acceso a internet con un enlace dedicado mínimo de 500 MBPS, el cual deberá ser simétrico , permanente se debe garantizar el 95% de la velocidad.

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que el Postor deberá brindar un enlace dedicado de 500mbps, simétrico, permanente y garantizado al 100% con una disponibilidad mínima de 99.5% mensual.

"

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - Página: 12**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 62**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El POSTOR deberá contar con al menos dos (02) enlaces redundante hacia la salida internacional, con una capacidad mínima de 10 GBPS, se deberá presentar un diagrama de backbone con salidas internacionales donde se muestre sus salidas y los nombre de los operadores TIER-I con los que trabaja.

Consulta:

Teniendo en cuenta que el postor, tiene que asegurar la comunicación constante durante toda la ejecución del servicio, agradeceremos confirmar que el postor deberá contar como mínimo, con dos proveedores TIER I, de al menos 100 Gbps para las salidas internacionales (100% en fibra óptica) tanto para su salida principal como su salida de contingencia.

De lo expuesto, agradeceremos considerar el siguiente párrafo en el TDR:

¿El postor deberá contar como mínimo, con dos proveedores TIER I, de al menos 100 Gbps para las salidas internacionales (100% en fibra óptica) tanto para su salida principal como su salida de contingencia, para ello el postor deberá presentar un diagrama de la salida internacional

"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: -

Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 63**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

Nivel de compresión 1/1 (Overbooking 1:1) en enlace local e internacional

Consulta:

Se solicita a la entidad aclarar que están solicitando que el nivel de compresión 1/1 (overbooking 1:1) del servicio se deberá garantizar dentro de la red del postor, es decir en el tramo local, desde el router instalado en la entidad hasta el router del borde hacia el proveedor TIER 1 en la salida internacional, por lo que se solicita retirar el término tramo internacional."

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: -**

**Página: 12**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 64**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Registro de DNS y asignación de al menos 16 direcciones IPv4 públicas incluidas las IPs de Gateway, Broadcast).

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que los pools solicitados incluyen todas las direcciones de configuración (IP de red, IP de broadcast, IP de Gateway predeterminado)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: .

Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 65**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Registro de DNS y asignación de al menos 16 direcciones IPv4 públicas incluidas las IPs de Gateway, Broadcast).

Consulta:

SSe solicita a la entidad confirmar que el postor debe ofrecer el servicio de DNS (Sistema de Nombres de Dominio) de manera auto gestionable, teniendo la entidad el acceso a un entorno web (con usuario y clave) que permitirá la capacidad de crear, actualizar registrar, modificar y eliminar las configuraciones de sus registros DNS, sin la necesidad de asistencia técnica del equipo de soporte. (No se requerirá la instalación de equipos adicionales.e solicita a la Entidad confirmar que los pools solicitados incluyen todas las direcciones de configuración (IP de red, IP de broadcast, IP de Gateway predeterminado)."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: . Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 66**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El POSTOR deberá proporcionar información en relación a la tecnología utilizada, el equipamiento, infraestructura e instalaciones con las que cuenta y diagrama respectivo del servicio a brindar, con los que garantiza el adecuado servicio que proporcionará.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que solo se presentará para perfeccionamiento de contrato lo indicado en el numeral 2.3 y para presentación de oferta en el numeral 2.2.1.1. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: .

Página: 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta realizada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 67**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
EL POSTOR deberá asegurar que tiene un servicio AntiDDoS contra ataques del tipo volumétrico por desviación o bloqueo de tráfico a través de equipos de propósito específico en cualquiera de las partes de paso del tráfico por su infraestructura, es decir que no se brindará a través de un equipo Firewall, UTM, Balanceador, etc físico en nuestras oficinas, y la capacidad de mitigación de al menos 20 Gbps, El sistema desplegado en la red del postor debe ser un equipo diseñado específicamente para proporcionar disponibilidad de servicios IP y debe estar dedicado a esta función, por lo que no se aceptarán dispositivos que mantengan estado de las conexiones como cortafuegos, sistemas de prevención y detección, y las variantes o combinaciones como UTM, NGFW , NGIPS; ya que al conservar el estado de la conexión se vuelven ellos mismos susceptibles a ataques DDoS.

Dice:  
Sírvese confirmar que el Servicio de Antiddos será brindado para la Sede Canavero el cual tendrá el Servicio de Internet centralizado (las demás sedes remotas saldrán a internet por la sede Canevaro a través del servicio interconexión de datos)."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: . Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 68**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Deberá proteger contra malware desconocido, (emulación sandbox en la nube del proveedor de internet), integrados en el propio equipamiento o brindado desde otro equipo dedicado del mismo fabricante que el equipo de seguridad.

Consulta:

Se solicita a la Entidad confirmar que la solución deberá proteger contra malware desconocido ya sea mediante emulación sandbox en la nube del proveedor de Internet o integrados en el propio equipamiento o brindado desde otro equipo dedicado del mismo fabricante que el equipo de seguridad"

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: .

Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 69**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El sandboxing debe de soportar las siguientes máquinas Windows 7 Windows 8.1, Windows 10, Windows 11, macOS, linux, Android.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que para mantener una pluralidad de Postores el sandboxing debe soportar las siguientes máquinas Windows 7 y/o Windows 8.1 y/o Windows 10 y/o Windows 11 y/o macOS y/o linux y/o Android."."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: .

Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 70**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

Ante una contingencia o avería (interrupción parcial o total del servicio, así como un decremento de la calidad del mismo) comunicada al contratista por llamada telefónica y/o correo electrónico, el tiempo empieza a correr una vez registrado el ticket, el tiempo de respuesta deberá de ser no mayor a dos (02) horas para averías lógicas, no mayor a doce (12) horas para avería de planta externa y no mayor a veinticuatro (24) horas para subsanación de cambio de equipo de lunes a domingo las 24 horas del día.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de respuesta para la generación del ticket será de treinta (30) minutos desde que la Entidad comunica el incidente al POSTOR mediante llamada telefónica hasta la entrega del ticket de atención, el cual se realizará los primeros descartes de la avería. El tiempo para la solución de fallas no deberá ser mayor a (04) horas, para el caso de una avería total o parcial siempre y cuando no implique cambio de equipos y contará desde la entrega del ticket correspondiente. En casos de pérdida del servicio por avería de planta externa (corte o ruptura de fibra óptica) el tiempo medio de reparación (tiempo de solución) tomará hasta doce (12) horas en casos de avería que no son de planta externa y no mayor a 24 horas para subsanación de cambio de equipos de lunes a domingo las 24 horas del día."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: .

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 71**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

Requerimiento de soporte

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el postor deberá contar, con su propio Centro de Operaciones de Red (NOC - Network Operations Center) y su propio Centro de Operaciones de Seguridad (SOC - Security Operations Center), dichos centros, deberán asegurar la comunicación directa con el proveedor ganador del servicio (sin la intervención de empresas externas). Para ello la entidad supervisará la atención de solicitudes y plazos establecidos en la presente bases, por lo que el postor deberá presentar en la presentación de oferta, su licencia de funcionamiento de la dirección del inmueble y un certificado vigente emitido por una empresa consultora externa (Certificadora en infraestructura y centros de comando de control) que acredite la operación e infraestructura propia del NOC & SOC."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3

Literal: .

Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 72**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
El proveedor además realizará una (01) capacitación con una duración mínimo de dos horas dentro de los seis meses de iniciado el servicio, al personal de ENSABAP, a 02 personas como mínimo sobre el manejo de los equipos a fin de aprovechar las funcionalidades de los equipos físicos o servicios en nube, actualización y así asegurar el correcto uso del mismo.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que lo solicitado corresponde a una capacitación y/o transferencia de conocimiento de 02 horas mínimo para 02 personas, sobre el manejo y/o administración y/o configuración de las soluciones ofertadas (routers, firewall perimetral o en nube, herramienta de monitoreo). por lo que se modificará el párrafo citados y se reemplazará por lo siguiente:

El proveedor además realizará una (01) capacitación y/o transferencia de conocimiento de dos horas dentro de los seis meses de iniciado el servicio, al personal de ENSABAP, a 02 personas como mínimo sobre el manejo y/o administración y/o configuración de las soluciones ofertadas (routers y/o switches, firewall perimetral o en nube, herramienta de monitoreo) a fin de aprovechar las funcionalidades de los equipos físicos o servicios en nube y así asegurar el correcto uso del mismo."

**Acápites de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3    **Literal:** .    **Página:** 14  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 73**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Estos cursos deberán contemplar Routing y Switching, usos y sericios del equipo de seguridad perimetral u otro tema que permita aprovechar el servicio contratado.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que estos cursos son los mismos solicitados en el parrafo y consulta anterior que corresponderán a la capacitación y/ transferencia de conocimiento sobre el manejo y/o administración y/o configuración de las soluciones ofertadas (routers y/o switches, firewall perimetral o en nube, herramienta de monitoreo), para dos personas con una duración mínima de 2 horas."

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: .      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 74**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Las capacitaciones deben de entregar un manual de uso de las soluciones ofertadas (routers y/o switches, firewall perimetral o en nube, herramienta de monitoreo).

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el manual de uso de las soluciones solo hace referencia a la herramienta de monitoreo, debido que para las otras soluciones, de requerir alguna configuración o modificación, se podrá contactar con el Centro de Atención al Cliente (TAC)."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: . Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta parcialmente la consulta del postor y se aclara que debe de brindar el manual de firewall y de la herramienta de monitoreo, las demás serán consultadas al centro de atención al cliente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 75**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
SEGURIDAD PERIMETRAL  
Servicio de seguridad gestionado. Equipo de Seguridad Perimetral Firewall; IPS, IPS VPN, Traffic Shapping, antivirus, antispam, filtro URL, control de aplicaciones, inspección de contenidos, vigencia de licencia por todo el periodo del servicio

Consulta:

Se solicita confirmar que lo solicitado en cuanto a Traffic Shapping, aplica siempre y cuando se brinde un equipo appliance (on- premise) y no para el caso donde se considere un servicio de seguridad en nube"

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** .      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 76**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN O INSTALACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de instalación, configuración y puesta en marcha del servicio será de hasta sesenta (90) días calendario que se computarán al día siguiente de la firma del contrato.

Consulta:

Se solicita confirmar a la entidad que el plazo de implementación es de 90 días calendario como está indicado en el numeral 8 con el siguiente texto "" PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO: El plazo de instalación de equipos necesarios y fibra en las 3 sedes es de 90 días calendarios una vez suscripto el contrato.""

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8

Literal: .

Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 15:49:00

**Consulta: Nro. 77**

**Consulta/Observación:**

"Dice:

INTERNET DEDICADO

Ancho de banda: 500 Mbps

Overbooking 1:1 / Medio de Transmisión: 100% Fibra óptica.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el servicio de internet será centralizado en la Sede Canevaro, sito en Jr. Ancash N° 769 ¿ Cercado de Lima, y las sedes remotas accederan a internet por esta sede central a través del servicio de interconexión de datos. "

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: .**

**Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 78**

**Consulta/Observación:**

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una nulidad de las Bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1

**Literal:** -

**Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las respuestas brindadas en esta etapa cuentan con el sustento correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 79**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 1.8

**Literal:** -

**Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor y se aclara que el tiempo establecido para la instalación es un máximo de 90 días calendarios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 80**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 1.8

Literal: -

Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 81**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1**

**Literal: -**

**Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 82**

**Consulta/Observación:**

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3

**Literal:** -

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 83**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.5

**Literal:** -

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La emisión del comprobante será realizado en atención a lo señalado en los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 84**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.5

**Literal:** -

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptara la facturación proporcional correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 85**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, en un plazo máximo de 20 días hábiles desde que es requerido por el contratista procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: Viñeta 12

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 86**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3

**Literal:** Viñeta 12

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 87**

**Consulta/Observación:**

Internet dedicado.

Solicitamos a la entidad confirmar que el diagrama de red local donde se indique los tramos y recorridos de la fibra hacia los nodos será presentado al término de la implementación para de ese modo poder brindarle la ruta cuando ya este implementado el servicio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: Viñeta 3      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor y se aclara que debe ser presentado en el perfeccionamiento del contrato

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 88**

**Consulta/Observación:**

Internet dedicado.

Solicitamos que la Entidad sea la única responsable de la configuración de su equipamiento y programas, mientras que el Contratista lo será exclusivamente del que instale para la prestación del servicio. No siendo responsable de cualquier incompatibilidad, siempre y cuando se demuestre que el equipamiento y programas empleados por el Contratista cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Bases por la propia Entidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: Viñeta 9

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor y se aclara que el servicio a brindar por el contratista debe dejarlo funcionando al 100%

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Observación: Nro. 89**

**Consulta/Observación:**

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "equipamiento y accesorios necesarios", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

BASE LEGAL. Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: Viñeta 9 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los extremos referidos a la contratación así como lo relacionado a equipamiento y accesorio necesario se encuentran detallados y especificados en los términos de referencia que son parte integrante de las bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 90**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: Viñeta 9

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma lo señalado por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Observación: Nro. 91**

**Consulta/Observación:**

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "todos los equipos de red y otros accesorios necesarios", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

BAS LEGAL. Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: Viñeta 9 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los extremos referidos a la contratación así como lo relacionado a equipamiento y accesorio necesario se encuentran detallados y especificados en los términos de referencia que son parte integrante de las bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 92

**Consulta/Observación:**

INTERNET DEDICADO.

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: - Literal: Viñeta 10 **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el participantes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 93**

**Consulta/Observación:**

INTERNET DEDICADO.

Bajo el principio de transparencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde la información debe ser clara y coherente con el fin de que la contratación sea comprendida por los postores garantizando los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato entre los postores, ante lo expuesto se solicita a la Entidad confirmar que al indicar la tecnología utilizada, equipamiento, infraestructura e instalaciones hace referencia a que el postor deberá brindar una descripción detallando marca y modelo de los equipos que se implementará en las sede del cliente, el cual será presentado para la etapa de la presentación de oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: Viñeta 14      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Observación: Nro. 94**

**Consulta/Observación:**

INTERNET DEDICADO.

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a "todos los equipos necesarios", siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

BASE LEGAL. Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: Viñeta 17 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los extremos referidos a la contratación así como lo relacionado a equipamiento y accesorio necesario se encuentran detallados y especificados en los términos de referencia que son parte integrante de las bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 95**

**Consulta/Observación:**

SEGURIDAD PERIMETRAL.

Solicitamos que la Entidad sea la única responsable de la configuración de su equipamiento y programas, mientras que el Contratista lo será exclusivamente del que instale para la prestación del servicio. No siendo responsable de cualquier incompatibilidad, siempre y cuando se demuestre que el equipamiento y programas empleados por el Contratista cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Bases por la propia Entidad.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: -**

**Literal: Viñeta 3**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor, los servicios que brindara el contratista debe ser compatibles con los equipos de la entidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 96**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO DE SOPORTE.

En relación a la disponibilidad requerida, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención con las que cuente el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor, siempre y cuando que respeten el tiempo indicado en los términos de referencia para cada caso

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 97**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO DE SOPORTE.

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 98**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO E SOPORTE.

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 99**

**Consulta/Observación:**

DE LA SUPERVISIÓN.

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: -

Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor, y se aclara que todo trabajo debe ser efectuado previa coordinación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Observación: Nro. 100**

**Consulta/Observación:**

Se observa el requerimiento referido a la presentación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID19 en el trabajo", toda vez que mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM, se derogó el Estado de Emergencia Nacional (EEN). En ese sentido, carecería de sentido exigir la mencionada documentación en la medida que mediante la citada norma, no nos encontramos en un contexto de emergencia sanitaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5

**Literal:** -

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Decreto Supremo N° 130-2022-PCM

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la observación formulada por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 101**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 8

**Literal:** -

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor y se aclara que el plazo máximo de instalación de los servicios será de 90 días calendario

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 102**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicable en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la obligación de confidencialidad se encuentra claramente reseñada en las bases administrativas que rigen el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Observación: Nro. 103**

**Consulta/Observación:**

Observamos el extremo de las Bases sobre propiedad intelectual, toda vez que la Entidad no puede contar con la propiedad intelectual de la totalidad de los productos entregados, como programas y aplicaciones, pues los mismos ya se encuentran protegidos por las normas sobre propiedad intelectual que amparan a sus creadores. En ese sentido, solicitamos que se elimine de las Bases lo referido a la propiedad intelectual, pues dicho requerimiento contraviene lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. En el supuesto negado que no se acepte la presente observación, solicitamos que la disposición sobre propiedad intelectual solo sea aplicable a los informes o entregables que presente el contratista.

BASE LEGAL. Artículos 16.2 de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Reglamento

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 15      **Literal:** -      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el extremo referido a propiedad intelectual esta referido al servicio materia de la contratación y a la información que de el se desprendan.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 104**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la aplicación de otras penalidades, será por incidente y no por hora.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 18      **Literal:** -      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la aplicación de penalidades sera de acuerdo a lo señalado en los terminos de referencia y aplicacion de la Ley y su Reglamento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 105**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se precise que el monto a acreditar como experiencia sea el señalado en el numeral 3.2, correspondiente a los Requisitos de Calificación (página 34 de las Bases Administrativas) y no la expresión indeterminada de "tres veces el valor estimado", que se encuentra en el numeral 26 objeto de consulta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 26

**Literal:** -

**Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el monto a acreditar se encuentra señalado en las bases administrativas del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 106**

**Consulta/Observación:**

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA.

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** -

**Literal:** -

**Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que todo lo referido a la clausula arbitral será en atención y en concordancia a la Ley de Contrataciones, su Reglamento y marco normativo vigente..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 107

**Consulta/Observación:**

Se solicita a la entidad confirmar que los equipos a instalarse deben ser nuevos, de primer uso y contar con vigencia tecnológica durante el tiempo de contrato, esto con la finalidad de garantizar el mejor rendimiento de la solución a implementar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: VIÑETA 11      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 108

**Consulta/Observación:**

INTERNET. VIÑETA 2.

En el supuesto de no acogerse a la consulta anterior, solicitamos a la entidad aceptar la cantidad de MBPS sea de 800.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3

**Literal:** -

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirmo la consulta anterior.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 109

**Consulta/Observación:**

INTERNET. VIÑETA 7 Y 8.

Sírvase confirmar que el proveedor debe poseer servidores DNS redundantes y distribuidos en locales distintos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: -

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 110**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que la nomenclatura del personal clave puede variar dependiendo de cada postor siempre que cumpla con las funciones solicitadas en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 25.2      **Literal:** -      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor, y se aclara que debe cumplir con lo mencionado en los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 111**

**Consulta/Observación:**

Sírvase confirmar que se podrá aceptar como experiencia del postor también:

Acceso a internet

Red de transmisión de datos

Servicio de transmisión de datos por fibra óptica

Interconexión- Enlace de Datos

Servicio de ancho de Banda

Internet de Alta Disponibilidad

Interconexión de datos

Internet y Transmisión de Datos

Acceso dedicado a internet

Enlace dedicado a internet

TRANSMISION DE VOZ Y DATOS

Banda ancha o Internet en general

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: C

Literal: -

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 112

**Consulta/Observación:**

OCTAVA VIÑETA.

Solicitamos a la entidad confirmar que el equipamiento no se encuentre en fin de venta para la presentación de la oferta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: -

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 113**

**Consulta/Observación:**

INTERNET.  
SEGUNDA VIÑETA.

Bajo el principio de transparencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde la información debe ser clara y coherente con el fin que la contratación sea comprendido por los postores garantizando los principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato entre los postores, ante lo expuesto se solicita a la Entidad confirmar que el router de internet deberá estar dimensionado con el 30% adicional, eso quiere decir que deberá soportar 800 Mbps, con la finalidad que se pueda brindar el servicio previa coordinación entre la Entidad y el postor.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: -**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma la consulta del postor, y se aclara que el postor debe brindar el equipo que soporte la velocidad de ancho de banda declarada en los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 114

**Consulta/Observación:**

INTERNET (OTAVA VIÑETA)

Bajo el principio de transparencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde la información debe ser clara y coherente con el fin que la contratación sea comprendido por los postores garantizando los principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato entre los postores, ante lo expuesto se solicita a la Entidad confirmar que al indicar que el postor deerá garantizar la seguridad lógica del servicio hace referencia que debrá garantizar la seguridad del servicio mediante la solución de AntiDDoS y el equipo de seguridad perimetral que solicita en las presentes bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** -

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 115**

**Consulta/Observación:**

INTERNET (DÉCIMA SEGUNDA VIÑETA).

Bajo el principio de transparencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde la información debe ser clara y coherente con el fin que la contratación sea comprendido por los postores garantizando los principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato entre los postores, ante lo expuesto se solicita a la Entidad confirmar que le servicio de VPN se podrá realizar a través del equipo Firewall, considerando que el servicio de internet no tendrá restricciones para su navegación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** -

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 116

**Consulta/Observación:**  
SEGURIDAD PERIMETRAL.  
NOVENA VIÑETA.

Debido a que la Entidad tendrá una administración compartida con el postor en el equipo de seguridad perimetral (firewall) considerando que ante una manipulación y/o configuración errónea en el equipo puede afectar el servicio tanto de seguridad como el de internet, ante lo expuesto, se solicita a la Entidad confirmar que ante una manipulación y/o configuración errónea realizada por la Entidad en el equipo de seguridad perimetral no aplicará penalidad al postor, hasta que el postor sustente el motivo de la avería.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** -      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 117

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO DE SOPORTE (PRIMERA VIÑETA).

Bajo el principio de transparencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde la información debe ser clara y coherente con el fin que la contratación sea comprendido por los postores garantizando los principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato entre los postores, ante lo expuesto se solicita a la Entidad confirmar que el postor brindará una tabla de escalamiento donde se brinde los números telefónicos de los áreas o responsables para que la entidad pueda comunicarse ante alguna avería.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3

**Literal:** -

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 118**

**Consulta/Observación:**

REQUERIMIENTO DE SOPORTE (SÉTIMA VIÑETA).

Se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de subsanación de avería ante una degradación de servicio será de veinticuatro (24) horas contabilizados después de la entrega del ticket de atención, con la finalidad de brindar a la Entidad el motivo que generó la degradación por requerir un mayor análisis en toda la red del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3

**Literal:** -

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 119

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que en la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.la nomenclatura del proceso establecida en el SEACEAS-SM-7-2024-COFIDE-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN ENLACE DE DATOS REDUNDANTE EN FIBRA OSCURA, ENTRE EL CENTRO DE COMPUTO PRINCIPAL Y EL CENTRO DE CÓMPUTO ALTERNO (CCP Y CCA).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** - **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Lo solicitado será de aplicación de acuerdo a la normatividad vigente que lo regula.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 120

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad confirmar que el detalle de precios unitarios sea en formato libre.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** j

**Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Sera de acuerdo a lo señalado en las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta:** Nro. 121

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la entidad eliminar el termino pagos periódicos; toda vez que, el pago se realizada de manera mensual y prorrateada; es decir en pagos mensuales e iguales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.5

**Literal:** -

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que serán pagos periódicos mensuales

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 122**

**Consulta/Observación:**

FORMA DE PAGO.

Solicitamos confirmar a la Entidad, que el informe de supervisión del servicio sobre el cumplimiento de las condiciones del contrato señalados en el 2.5 de las Bases son de responsabilidad exclusiva del personal encargado de la Entidad, no debiendo su demora perjudicar el pago del contratista; además, dicho documento obra en el expediente de contratación.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5**

**Literal: -**

**Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las responsabilidades se encuentran señaladas en las bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 123**

**Consulta/Observación:**

ENTREGABLES.

Solicitamos a la entidad confirmar que los entregables puedan ser remitidos via mesa de partes virtual.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9**

**Literal: -**

**Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 124**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada a las Bases, se observa que la Entidad establece que el plazo de ejecución se contabiliza a partir del día siguiente de firmada el acta de inicio del servicio. ¿ Al respecto, resulta importante tener en cuenta que desde el momento en que el Contratista active el servicio y/o culmine con la implementación del servicio fijo, ya se encuentra brindando el servicio a favor de la Entidad, respecto del cual recibe el pago correspondiente por parte de la Entidad contratante; por lo que no resultaría lógico que el plazo de ejecución recién se contabilice un día después de la activación del servicio.

En ese sentido, y con la finalidad de que exista una correcta contabilización del plazo de ejecución, solicitamos a la Entidad confirmar y aclarar que el plazo de ejecución del servicio se contabiliza a partir de la activación y/o culminación de la implementación del servicio fijo, fecha que estará precisada en el Acta de Inicio del Servicio correspondiente.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8**

**Literal: -**

**Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se contabiliza a partir de la prestación efectiva del servicio contratado y según acta que lo acredite.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Consulta: Nro. 125**

**Consulta/Observación:**

SEGURIDAD PERIMETRAL (TERCERA VIÑETA).

Bajo el principio de libertad de concurrencia de la ley de contrataciones del Estado Peruano, donde las Entidades deben promover el libre acceso y participación de postores en los procesos de contratación evitando exigencias y formalidades costosas e innecesarias, quedando prohibido la práctica que limiten o afecten la libre concurrencia de postores, ante lo expuesto, se solicita a la Entidad confirmar que la solución de sandboxing se puede brindar desde la nube del proveedor o del fabricante o brindando un equipo dedicado del mismo fabricante que el equipo de seguridad perimetral.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: -

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Observación: Nro. 126**

**Consulta/Observación:**

De acuerdo al numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, que aprueba las Bases Estandarizadas para la prestación de servicios en general, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a cierta suma, siendo que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

En tal sentido, solicitamos, en aplicación del principio de Transparencia, confirmar que los contratos que se presenten para acreditar la experiencia requerida, deben indicar de manera expresa, determinada y concluyente, el monto que debe ser pagado al contratista, no siendo posible que las cláusulas referidas a contraprestación, contengan fórmulas o expresiones ambiguas, o remisión a anexos, que no permitan identificar debidamente y con claridad cuál ha sido la suma que el postor recibió como contraprestación en la ejecución de determinado servicio.

Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 34**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la documentación a presentar de parte de los participantes en el procedimiento de selección debe acreditar fehacientemente lo requerido, según lo señalado en la Bases del presente procedimientos de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 13:23:54

**Observación: Nro. 127**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que la "experiencia" debe entenderse como la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado; solicitamos a la Entidad confirmar que la experiencia requerida en este proceso corresponde ser acreditada con contratos de servicios prestados a favor de usuarios finales, y no a través de contratos entre operadores de telecomunicaciones por servicios mayoristas entre ellos, para ampliar su infraestructura de red o cualquier otro servicio entre empresas, que no tenga como objeto directamente la prestación de servicios de telecomunicaciones a favor de usuarios finales del Sector Público o Privado.

Consideramos que la experiencia por la entidad requiere ser acreditada con contratos que comprendan servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria prestados a usuarios finales. Como es conocido, los contratos entre operadores de telecomunicaciones no involucran la prestación de servicios a abonados o usuarios finales por lo que no pueden ser utilizados para acreditar experiencia en los servicios que requiere la Entidad justamente como usuario final. Cabe señalar, que de acuerdo a la Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, así como los Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI, usuario final es únicamente aquella persona natural o jurídica que adquieren un producto, o contratan un servicio para su uso como destinatario y beneficiario final.

Base Legal:

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Resolución del Consejo Directo N° 00172-2022-CD/OSIPTEL - Norma que aprueba las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones

Lineamientos de Protección al Consumidor del 2022 del INDECOPI

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la documentación a presentar de parte de los participantes en el procedimiento de selección debe acreditar fehacientemente lo requerido, según lo señalado en la Bases del presente procedimientos de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 17:57:55

**Consulta:** Nro. 128

**Consulta/Observación:**

Se puede apreciar, que el plazo de implementación del servicio, indica que es de 90 días calendarios, tomando en cuenta que la entidad solo atiende de lunes a viernes, con lo cual el contratista no podría trabajar los días sábados y domingos; se consulta si se puede ampliar el plazo de implementación a 120 días calendarios, en recompensa por los días que no se va a laborar por causa ajena al contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** 1.8      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del participantes, y se aclara para el proceso de instalación de internet la entidad brindará acceso a sus instalaciones las 24 horas del día los 7 días de la semana, previa coordinación con la Oficina de Computo e Informatica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 17:57:55

**Consulta:** Nro. 129

**Consulta/Observación:**

Se consulta si es necesario consignar en la propuesta lo indicado en el literal e) del numeral 2.2.1.1, tomando en cuenta que ya el Anexo 3 es una declaración jurada de cumplimiento del numeral 3.1 que son los terminos de referencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: 2.2.1.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que los participantes deben ceñirse a las bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 17:57:55

**Observación: Nro. 130**

**Consulta/Observación:**

A fin de que haya mayor pluralidad de postores, se solicita al comité, que considere como servicios similares "interconexión de redes"; para que así haya mas postores interesados en participar de este proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: C      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de libertad de concurrencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, la experiencia debe ceñirse a lo consignado en las bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20519286794

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 17:57:55

**Observación: Nro. 131**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección, que pueda considerar como mejora y dar puntaje, en lo referente a la capacitación al jefe de proyectos lo siguiente:

Diplomado de Gestión de Proyectos con una antigüedad no mayor a 5 años y con 128 horas lectivas.

Rango de puntaje:

De 50 horas a 100 horas ..... (5 puntos)

De 101 horas a 120 horas ..... (10 puntos)

De 121 horas a 140 horas ..... (15 puntos)

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: capítulo 4      Literal: capítulo 4      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20519286794

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hora de envío : 17:57:55

**Observación: Nro. 132**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección, incluir como mejora, brindar capacitación a mas trabajadores de la entidad, de lo indicado en el tdr; siendo este lo siguiente:

Capacitación área usuaria

Rango de puntaje:

Capacitación para 1 persona más de lo indicado en el tdr ¿¿¿. (5 puntos)

capacitación para 2 personas más de lo indicado en el tdr ¿¿¿ (10 puntos)

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: capitulo 4      Literal: capitulo 4      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:57:55

**Observación: Nro. 133**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección, incluir como mejora en lo que respecta al personal técnico de implementación del servicio, lo siguiente:

Personal técnico para instalación de servicio, que tenga capacitación en routing y/o switching

Rango de puntaje:

Capacitación solo en routing¿¿¿¿¿¿¿¿ (5 puntos)

Capacitación en routing and switching¿.....(10 puntos)

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: capítulo 4      Literal: capítulo 4      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código :	20519286794	Fecha de envío :	27/06/2024
Nombre o Razón social :	FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	17:57:55

**Observación: Nro. 134**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al comité de selección a fin de conservar sus equipos en buen estado, para una buena ejecución de servicio; incluir la siguiente mejora:

Entrega de un gabinete

Rango de puntaje:

Si entrega ██████████... (0 puntos)

No entrega ██████-██████ (10 puntos)

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: capítulo 4      Literal: capítulo 4      **Página: 37**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de competencia y vigencia tecnológica

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 135**

**Consulta/Observación:**

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8

Literal: .

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 136**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""El plazo de implementación del servicio será de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, este periodo comprende instalación, configuración y puesta en marcha del servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"".

Teniendo en cuenta que los permisos municipales, si bien los solicitaría el contratista, su aprobación no dependen de este motivo por el cual agradeceremos confirmar que en caso de retraso en las aprobaciones de los permisos municipales y que dicho retraso genere demoras en la implementación del servicio, los mismos no serán considerados imputables al contratista por lo que no serán causal de penalidad."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8**

**Literal: .**

**Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta del postor, se aclara que deben cumplir con el plazo estipulado en los términos de referencia

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 137**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""""El plazo de implementación del servicio será de noventa (90) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, este periodo comprende instalación, configuración y puesta en marcha del servicio, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación""".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8**

**Literal: .**

**Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 138**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos confirmar que en caso deba presentarse la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento para la suscripción del contrato se utilizará: (i) la denominación social de la Entidad: ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU; (ii) la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: CP-SM-1-2024-ENSABAP-1; (iii) la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, por lo que deberá figurar lo siguiente - Garantía de fiel cumplimiento del proceso CP-SM-1-2024-ENSABAP-1 - "SERVICIO DE INTERNET DEDICADO" y finalmente no se requerirá la inclusión del RUC de la Entidad, bastará con que figure la denominación social.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: a)

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la información a consignar será de acuerdo a las Bases y la Ley que lo regula.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:17:34

**Observación: Nro. 139**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al numeral 2.3 de la Bases, se observa que la Entidad solicita que se presente para el perfeccionamiento del contrato: copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Concurso Público para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria activa de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE); ello debido a que, la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad. En ese sentido, de encontrarse vuestra Entidad Activa en la página web del PIDE, solicitamos eliminar la referida documentación para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: e) y f)      **Página: 17**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art 04° del Decreto Legislativo N° 1246 y art. 2 del TUO de la Ley N° 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presentación de documentación se encuentra señalada en las bases administrativas, de existir alguna contravención, está se tomara en cuenta durante la presentación de esta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 140**

**Consulta/Observación:**

"Solicitamos confirmar que, dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N° 002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado."

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.5      Literal: .      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los plazos para la presentación de documentación y comprobante esta señalado en las bases del procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 141**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.5

**Literal:** .

**Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptara el ciclo de facturación, siempre que no altere el valor proporcional contratado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 142**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TULO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5**

**Literal: .**

**Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las condiciones de pago están sujetas según las bases administrativas y acorde a ley.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 143**

**Consulta/Observación:**

"Consulta:

Solicitamos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que se le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio."

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5**

**Literal: .**

**Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aceptara el ciclo de facturación, siempre que no altere el valor proporcional contratado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta:** Nro. 144

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos precisar si los equipos requeridos serán entregados en la modalidad de alquiler o venta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: .

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se absuelve la consulta y se aclara que la modalidad de alquiler de equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 145**

**Consulta/Observación:**

En caso se confirme que los equipos serán entregados en la modalidad de alquiler, agradeceremos precisar que al momento de su devolución de los mismos, los equipos no deberán contar con evidencia de golpes, quiñes, ingreso de líquido o manipulación de funcionarios de la entidad o de sus terceros; caso contrario la Entidad asumirá el costo de los mismos

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: .**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 146**

**Consulta/Observación:**

"Dice:  
Ante una contingencia o avería (interrupción parcial o total del servicio, así como un decremento de la calidad del mismo) comunicada al contratista por llamada telefónica y/o correo electrónico, el tiempo empieza a correr una vez registrado el ticket, el tiempo de respuesta deberá de ser no mayor a dos (02) horas para averías lógicas, no mayor a doce (12) horas para avería de planta externa y no mayor a veinticuatro (24) horas para subsanación de cambio de equipo de lunes a domingo las 24 horas del día.

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que el tiempo de respuesta para la generación del ticket será de treinta (30) minutos desde que la Entidad comunica el incidente al POSTOR mediante llamada telefónica hasta la entrega del ticket de atención para el cual se realizará los primeros descartes de la avería.

El tiempo para la solución de fallas no deberá ser mayor a (04) horas para el caso de una avería total o parcial siempre y cuando no implique cambio de equipos y será contabilizado desde la entrega del ticket correspondiente.

En casos de avería que implique cambio de equipos será de 24 horas, excepto para avería de planta externa (corte o ruptura de fibra óptica) para el cual el tiempo de solución tomará hasta doce (12) horas ."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: . Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta por el postor,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta:** Nro. 147

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se requiere que el contratista realice una capacitación al personal de ENSABAP. Agradeceremos precisar que la capacitación se podrá realizar de forma presencial o virtual. "

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** .      **Página:** 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 148**

**Consulta/Observación:**

"En el numeral de la referencia se establece lo siguiente:

""""El plazo de instalación de equipos necesarios y fibra en las 3 sedes es de 90 días calendarios una vez suscrito el contrato""".

Agradeceremos precisar que la entidad otorgará todas las facilidades de acceso correspondiente y que cualquier demora en brindar los accesos no será considerado como parte del plazo de implementación, y por ende no penalizados al contratista."

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 8

**Literal:** .

**Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor, y se aclara que cualquier demora que no sea por parte de la Entidad se contará como incumplimiento del contrato.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 149**

**Consulta/Observación:**

En atención del principio de Transparencia y Equidad, se requiere a la Entidad incorpore en los TDR se cumpla con notificar al contratista por correo o carta los Informes que dan Conformidad Mensual al servicio y/o cumpla con firmar las actas de conformidad mensual que remita el contratista, en atención de lo previsto en el Artículo 168. [Recepción y conformidad] del Reglamento del TUO de Ley de Contrataciones con el Estado, el cual establece que: ¿168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. 168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento. 168.3 La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. (¿) 168.5. Cuando la Entidad exceda el plazo legal previsto para emitir la conformidad o pronunciarse sobre el levantamiento de las observaciones, los días de retraso no pueden ser imputados al contratista a efectos de la aplicación de penalidades¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10

Literal: .

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que las condiciones de Notificación, emisión de conformidad y otros aspectos relacionados a ello, se encuentran reguladas en las bases administrativas y estan sujetas a la Ley que lo regula.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 150**

**Consulta/Observación:**

Agradeceremos precisar que ante la detección los supuestos de aplicación de penalidades y otras penalidades la Entidad informará al contratista brindándole cinco (5) días hábiles para presentar sus descargos sobre su falta de responsabilidad en las mismas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 17

**Literal:** .

**Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que ante los supuestos de aplicación la entidad procedera según lo señalado en las bases administrativas y las bases que lo regula.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 151**

**Consulta/Observación:**

"Agradeceremos precisar que los siguientes supuestos se encontrarán excluidos de aplicación de penalidades:

- Por interrupciones de servicio no reportados por el cliente o por trouble tickets no abiertos.
- Actividades de mantenimiento planificado por parte del contratista o el cliente, a raíz de las cuales la red o parte de esta queda fuera de servicio por un periodo, previa comunicación a la entidad con un plazo mínimo de 02 días útiles.
- Interrupción o degradación del servicio causado por negligencia, error u omisión de la entidad. (Ejm. Manipulación de cables, cambios en configuración de equipos, etc.), debidamente verificado.
- Demoras en la autorización de ingreso en el local de la Entidad. Esto incluye cualquier procedimiento de seguridad y/o protección ambiental que los técnicos deban seguir antes de ingresar al local de la entidad, previa comunicación a la entidad con una anticipación mínima de 02 días útiles.
- Interrupción o degradación del servicio causado por falla en los equipos de propiedad y responsabilidad de la Entidad (Ejem. Switches LAN, UPS, etc.), debidamente verificado.
- Falla o suspensión eléctrica en la localidad o zona donde se implementará el servicio, debidamente verificado.
- Eventos de avería masiva causada por terceros. (Vandalismo, atentados, etc.). Dedicadamente verificados.
- Eventos que involucran revisión de Planta Externa de Fibra desde las 8pm a 8am. Por disposición Policial no se permiten trabajos en los postes o armarios por medidas de seguridad, debidamente verificado.
- Razones de fuerza mayor (Ejem. Inaccesibilidad del sitio o localidad debido a desastres, bloqueo de carreteras, etc), debidamente verificado.
- Vandalismo en infraestructura del contratista del servicio, con verificación policial.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 18

**Literal:** .

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que ante los supuestos consultados se solicitara opinion al area tecnica correspondiente quien evaluara y emitira opinión al respecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20552504641

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:17:34

**Consulta: Nro. 152**

**Consulta/Observación:**

"Agradeceremos precisar que el tiempo de subsanación de averías no aplica en los siguientes casos y se aplicará parada de reloj para el cálculo de tiempo de solución y penalidades:

- Cualquier demora por no poder contactar con el responsable técnico de la entidad en el sitio de la incidencia o si este no puede brindar el acceso correspondiente.
- Cualquier error en la información brindada por la entidad que pueda afectar el rápido despliegue del recurso humano o material del contratista.
- Cualquier demora por no poder contar con condiciones climatológicas favorables, en horario nocturno, que impliquen algún tipo de riesgos en trabajos en altura, u otros de similares características."

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 18**

**Literal: .**

**Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que ante los supuestos consultados se solicitara opinión al área técnica correspondiente quien evaluara y emitirá opinión al respecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 153**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que ante los supuestos consultados se solicitara opinión al área técnica correspondiente quien evaluara y emitirá opinión al respecto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 154**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio será computado a partir de la fecha de firma de la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el plazo se computara a partir de la prestación efectiva del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 155**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de estos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: -      **Página: 14**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 156**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar que, luego de finalizado el plazo de ejecución contractual previsto, no serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, aprobado por Resolución de Consejo Directivo de OSIPTEL N° 172-2022-CD/OSIPTEL, respecto al plazo de duración del contrato de abonado. En ese sentido, al finalizar el plazo de servicio acordado, el operador de telecomunicaciones podrá dar de baja el servicio de manera automática, sin que ello implique la aplicación de penalidades. Finalizado el plazo, la Entidad podrá gestionar la provisión de servicio que requiera según los mecanismos contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.8      **Literal:** -      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que el servicio solicitado se encuentra regulado por la normativa vigente a la fecha.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 157**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Observación: Nro. 158**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** b      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Dir N°01-2019-OSCE/CD Art 04 D.L N°1246 Num 47.3 art. 47 Regla. LCE D.S N°44-2020-SA D.U N°26-2020

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presentación de documentación se encuentra señalada en las bases administrativas, de existir alguna contravención, está se tomara en cuenta durante la presentación de esta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Observación: Nro. 159**

**Consulta/Observación:**

De la revisión efectuada al presente numeral, se observa que la Entidad solicita que se presente una serie de documentos obligatorios para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato, entre ellos, la copia de vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato y la copia del DNI del representante legal en caso de persona jurídica. Sobre el particular, es importante precisar que de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la Contratación de Servicios en general, aprobado con Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y en concordancia a lo establecido en el artículo 04° del Decreto Legislativo N° 1246, no corresponde que la Entidad contratante exija los referidos documentos cuando la misma sea usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) ello debido a que la citada documentación puede ser obtenida directamente mediante la interoperabilidad, teniendo en cuenta además, que no es posible tramitar vigencias de poder ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos - SUNARP. En ese sentido y, solicitamos eliminar la documentación obligatoria requerida en los literales b) para la presentación y admisión de la oferta, y el perfeccionamiento del contrato.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.3      **Literal:** E      **Página:** 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Dir N°01-2019-OSCE/CD Art 04 D.L N°1246 Num 47.3 art. 47 Regla. LCE D.S N°44-2020-SA D.U N°26-2020

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La presentación de documentación se encuentra señalada en las bases administrativas, de existir alguna contravención, está se tomara en cuenta durante la presentación de esta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 160**

**Consulta/Observación:**

El artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el sistema de precios unitarios resulta aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas. En tal sentido, en la medida que el sistema de contratación utilizado en el presente procedimiento de selección es a suma alzada, se solicita eliminar este documento de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: I

Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 35° del Reglamento la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta lo solicitado por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 161**

**Consulta/Observación:**

En tanto el servicio que se prestará a favor de la Entidad califica como un servicio público, solicitamos confirmar que ante la falta de pago oportuno injustificado, el Operador/Contratista podrá suspender el servicio de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 66° y el Numeral 1.1 del Anexo 8 de la Norma de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 172-2022-CD/OSIPTEL; sin que ello sea considerado como un incumplimiento o causal de penalidad para el Contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.5

Literal: -

Página: 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que las condiciones de pago están sujetas según las bases administrativas y acorde a ley.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 162**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que, una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, cargadores, baterías, accesorios, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: 9 ITEM      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 163**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3

**Literal:** 9 ITEM

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Observación: Nro. 164**

**Consulta/Observación:**

Se advierte que el requerimiento contenido en el extremo señalado de las Bases, hace referencia a ¿Tecnología vigente¿, siendo que dicha expresión carece de objetividad y delimitación debida, por lo que nos encontraríamos ante una vulneración expresa de lo previsto en el numeral 16.2 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, así como del artículo 29° de su Reglamento, según los cuales los Términos de Referencia deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, así como la no inclusión de exigencias desproporcionadas al objeto de la contratación irrazonables e innecesarias. Asimismo, el no aclarar dicho extremo también contravendría lo dispuesto por el principio de Transparencia, recogido en el literal c) del artículo 02° de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme al cual las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

En ese sentido, solicitamos precisar con exactitud el alcance y contenido de la premisa materia de observación, teniendo en cuenta que ello no puede suponer una exigencia onerosa e innecesaria para los participantes y postores; o, en su defecto, eliminar dicho requerimiento debido a su imprecisión.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** 9 ITEM

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 16.2° y 02°, literal c) de la Ley de Contrataciones del Estado y 29.1° y 29.3° de su Regla

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los alcances de la información solicitada se encuentran detalladas en los términos de referencia y bases del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 165**

**Consulta/Observación:**

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que se indiquen en la oferta, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: -

Literal: -

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Los porcentajes de disponibilidad se sujetaran de acuerdo a Ley, normas que lo regulan y a lo señalado en los términos de referencia y bases administrativas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 166**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que cualquier contratación de prestaciones adicionales, tales como incrementos no contemplados en nuestra estructura de costos, serán materia de cotización y se formalizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado debiendo suscribirse la adenda correspondiente.

Ello en concordancia con los principios de equidad y equilibrio económico del contrato, conforme a los cuales las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 3**

**Literal: 2 ITEM**

**Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor, y se aclara que la cotización a presentar debe tener claro todos los puntos de los términos de referencia, se aceptara la adenda siempre y cuando el servicio no este detallado en los términos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta:** Nro. 167

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: -

Página: 24

**Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el participante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 168**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 169**

**Consulta/Observación:**

En relación a la capacitación requerida en el acápite indicado en las Bases, solicitamos a la Entidad precisar el número de participantes y la cantidad de horas requeridas, confirmando que la fecha de realización de la referida capacitación podrá ser en cualquier momento durante la vigencia del contrato y en el lugar que indique el postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Observación: Nro. 170**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos suprimir el extremo de los Términos de Referencia correspondiente a una serie de obligaciones producto de la ¿Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno a causa del COVID-19¿; toda vez que el 25 de mayo del 2023 venció la última prórroga de la Emergencia Sanitaria que por 90 días dispuso el Ministerio de Salud a través de la RM N° 031-2023-MINSA. En ese sentido, al no encontrarse vigente la Emergencia Sanitaria por COVID-19 solicitamos suprimir dicho extremo del requerimiento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 5

**Literal:** -

**Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Resolución Ministerial N° 031-2023-MINSA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la observación del participante

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 171**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos a la Entidad confirmar que la obligación de confidencialidad no resulta aplicables en los siguientes supuestos:

1. Cuando la información en cuestión haya sido de difusión o acceso público;
2. Cuando la información en cuestión haya sido publicada antes de haber sido puesta a disposición del postor;
3. Cuando la información en cuestión ya obre en poder del postor y no esté sujeta a cualquier otro impedimento o restricción que le haya sido puesto de manifiesto;
4. Cuando la información en cuestión haya sido recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del Contrato;
5. Cuando la información en cuestión haya sido independientemente desarrollada por el postor, siempre que no se hubiese utilizado para ello otra información confidencial; o
6. Cuando la información en cuestión deba ser revelada a alguna autoridad autorizada para dar cumplimiento a una orden de naturaleza judicial o administrativa, bastando para ello informar a la Entidad la recepción de dicha orden.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12

Literal: -

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma que la obligación de confidencialidad se encuentra claramente reseñada en las bases administrativas que rigen el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Hora de envío : 21:23:27

**Observación: Nro. 172**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 18

**Literal:** -

**Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge, las penalidades fueron elaboradas por el área usuaria y buscan garantizar la efectividad del servicio contratado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Observación: Nro. 173**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos suprimir la presente cláusula; tova vez que, en la Ley de Contrataciones ni en su Reglamento existe un supuesto de inhabilitación por incumplimiento de obligaciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CLAU 10

**Literal:** -

**Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la referida clausula no hace referencia a un supuesto de inhabilitación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Observación: Nro. 174**

**Consulta/Observación:**

En relación con el convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CLAU 17      **Literal:** -      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículos 164° y 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que todo lo referido a la clausula arbitral será en atención y en concordancia a la Ley de Contrataciones, su Reglamento y marco normativo vigente..

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 175**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Brindar y asegurar la interconexión de alta capacidad en fibra óptica para 03 sedes de la ENSABAP. en un ambiente seguro y escalable. Esta solución de interconexión debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: Deberá cubrir cada una de las direcciones:

Sede Cultural, sito en Jr. Huallaga N° 426 - Cercado de Lima distrito de Lima, Provincia de Lima y departamento de Lima.

Sede Central, sito en Jr. Ancash N° 661-Cercado de Lima, distrito de Lima, Provincia de Lima y departamento de Lima.

Sede Canevaro, sito en Jr. Ancash N° 769 - Cercado de Lima, distrito de Lima, Provincia de Lima y departamento de Lima.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que brindará en todas sus sedes:

- Espacio en gabinetes/racks para la instalación de los equipos a proponer por el postor ganador.
- Energía estabilizada.
- Sistema de aterramiento.
- Switches y cableado LAN.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: -

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 176**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El postor deberá proporcionar un incremento anual de al menos un 30% del ancho de banda inicial sin costo alguno para la ENSABAP, previa coordinación con la Oficina de Cómputo e Informática.

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que los routers a proponer por parte del postor deberán poder soportar el incremento futuro de ancho de banda indicado sin la necesidad de hardware ni software adicional.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3      **Literal:** -      **Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se confirma, y se aclara que el participante puede brindar el equipo que cumpla con los términos de referencia en el tiempo establecido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 177**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El POSTOR deberá disponer de equipos de contingencia para el reemplazo en el caso de presentarse alguna falla en el equipamiento, este puede ser entregado de manera temporal hasta que se reponga el equipo definitivo

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar si se requiere equipos en spare para la solución.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** -

**Página:** 12

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 178**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

EL POSTOR deberá asegurar que tiene un servicio AntiDDoS contra ataques del tipo volumétrico por desviación o bloqueo de tráfico a través de equipos de propósito específico en cualquiera de las partes de paso del tráfico por su infraestructura, es decir que no se brindará a través de un equipo Firewall, UTM, Balanceador, etc físico en nuestras oficinas, y la capacidad de mitigación de al menos 20 Gbps, El sistema desplegado en la red del postor debe ser un equipo diseñado específicamente para proporcionar disponibilidad de servicios IP y debe estar dedicado a esta función, por lo que no se aceptarán dispositivos que mantengan estado de las conexiones como cortafuegos, sistemas de prevención y detección, y las variantes o combinaciones como UTM, NGFW, NGIPS, ya que al conservar el estado de la conexión se vuelven ellos mismos susceptibles a ataques DDoS.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que será igualmente válido una capacidad de mitigación de mpinimo 10 Gbps

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: -

Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta por el participante postor, y se aclara que la capacidad de mitigación mínima es de al menos 20 Gps.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 179**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El servicio de AntiDDos será brindado en la sede Canevaro (DATACENTER) ubicado en Jr. Ancash N° 769-Cercado de Lima, distrito de Lima, Provincia de Lima y departamento de Lima.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que será igualmente válido que la herramienta anti DDoS, se encuentre en el data center del postor ganador.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - Página: 12**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acepta la consulta del postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 180**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

El servicio de Seguridad Perimetral será brindado en la sede Canevaro (DATACENTER) ubicado en Jr. Ancash N° 769- Cercado de Lima, distrito de Lima, Provincia de Lima y departamento de Lima.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que será igualmente válido que la solución de seguridad perimetral se ofresca desde la nube del postor ganador.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: - Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 181**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

Deberá proteger contra malware desconocido (emulación sandbox en la nube del proveedor de Internet) Integrados en el propio equipamiento o brindado desde otro equipo dedicado del mismo fabricante que el equipo de seguridad

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que será igualmente válido que la que la emulación sandbox en la nube se de desde la nube del fabricante.

**Acápíte de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** -

**Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta por el postor. y se aclara que puede ser brindado en la nube desde el mismo postor

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 182**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

¿

El sandboxing debe de soportar las siguientes máquinas Windows 7. Windows 8.1, Windows 10, Windows11 macOS, linux y Android.

Consulta:

Con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, se le solicita a la entidad confirmar que se considere como opcional el texto señalado. Esto con la finalidad de no sobre dimensionar la solución.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** -

**Página:** 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acepta la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20546904106

Nombre o Razón social : NEXTNET S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 21:23:27

**Consulta: Nro. 183**

**Consulta/Observación:**

En bases se indica:

¿Estos cursos deberán contemplar Routing y Switching, uso y servicios del equipo de seguridad perimetral, u otro tema que permita aprovechar el servicio contratado

Consulta:

Se le solicita a la entidad confirmar que la capacitación es una transferencia de conocimiento de la solución requerida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3

**Literal:** -

**Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Fecha de envío : 27/06/2024

Hora de envío : 23:53:46

**Consulta:** Nro. 184

**Consulta/Observación:**

CAPACITACIÓN.

Solicitamos a la entidad confirmar que el horario de la capacitación se pueda realizar en horario de oficina.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor y se aclara que el horario de oficina de la entidad es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30p.m.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:53:46

**Consulta:** Nro. 185

**Consulta/Observación:**

CAPACITACIÓN.

Solicitamos a la entidad confirmar el número de participantes para la referida capacitación; además de precisar la cantidad de horas. Asimismo, dicha capacitación se brindará posterior de iniciado el servicio; llo para no garantizar la supervisión constante por parte de la entidad y no superponer laborales, la cual se dará de manera virtual, previa coordinación entre la entidad y el contratista.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se confirma la consulta por el postor y se aclara que realizara una (01) capacitación y/o transferencia de conocimiento de dos horas dentro de los seis meses de iniciado el servicio, al personal de ENSABAP, a 02 personas como mínimo sobre el manejo y/o administración y/o configuración de las soluciones ofertadas (routers y/o switches, firewall perimetral o en nube, herramienta de monitoreo) a fin de aprovechar las funcionalidades de los equipos físicos o servicios en nube y así asegurar el correcto uso del mismo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Nomenclatura : CP-SM-1-2024-ENSABAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE INTERNET DEDICADO

Ruc/código : 20467534026

Fecha de envío : 27/06/2024

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C.

Hora de envío : 23:56:49

**Consulta: Nro. 186**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

Solicitamos a la entidad confirmar que para el Jefe de Proyecto pueda aceptar las siguientes funciones:

Gestionar la implementación de servicios de transmisión de datos del Portafolio de Proyectos de Servicios Fijos Corporativos, tales como enlaces de fibra óptica, enlaces privados de redes de datos, internet, telefonía y comunicaciones unificadas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** B.4

**Literal:** -

**Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que la experiencia se encuentra delimitada en los términos de referencia y bases administrativas del presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null